



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

**Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

# **Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública**

**Segundo Semestre 2018**

**EL PERÚ PRIMERO**



## ÍNDICE

<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS</b> .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>I. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>II. MARCO LEGAL</b> .....	5
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	6
3.1 Entidades supervisadas .....	6
3.2 Etapas de la supervisión .....	7
3.3 Periodo supervisado .....	8
3.4 Información supervisada .....	8
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	15
4.1 Nivel de cumplimiento General .....	15
4.2 Nivel de cumplimiento por Entidades Supervisadas .....	16
4.3 Nivel de cumplimiento por Rubros de Información .....	17
4.4 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad ....	17
4.5 Nivel de cumplimiento por Entidades Supervisadas: Sistema de Justicia ...	19
4.6 Nivel de cumplimiento por Rubros de Información: Sistema de Justicia .....	20
4.7 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad ....	21
<b>V. BUENAS PRÁCTICAS</b> .....	23
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	32
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	33
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	34



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>CAP</b>	Cuadro de Asignación de Personal
<b>CPE</b>	Cuadro de Puestos de la Entidad
<b>INFOBRAS</b>	Sistema Nacional de Información de Obras Públicas
<b>MAPRO</b>	Manual de Procedimientos
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MOF</b>	Manual de Organización y Funciones
<b>MOPE</b>	Manual de Operaciones
<b>MPP</b>	Manual de Perfiles de Puestos
<b>MPT</b>	Manual de Puestos Tipo
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>PAC</b>	Plan Anual de Contrataciones
<b>PAP</b>	Presupuesto Analítico de Personal
<b>PCM</b>	Presidencia de Consejos de Ministros
<b>PDLC</b>	Plan de Desarrollo Local Concertado
<b>PDRC</b>	Plan de Desarrollo Regional Concertado
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PESEM</b>	Plan Estratégico Sectorial Multianual
<b>PTE</b>	Portal de Transparencia Estándar
<b>RIS</b>	Reglamento Interno de los Servidores Civiles
<b>RIT</b>	Reglamento Interno de Trabajo
<b>ROF</b>	Reglamento de Organización y Funciones
<b>SIAF</b>	Sistema Integrado de Administración Financiera
<b>SNIP</b>	Sistema Nacional de Inversión Pública
<b>TUO de la LTAIP</b>	Texto Único Ordenado de la Ley N ° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>TUPA</b>	Texto Único de Procedimientos Administrativos



# INTRODUCCIÓN

Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de difundir información de manera oficiosa, esto quiere decir, sin la necesidad de una solicitud de acceso a la información. Esto es lo que se conoce como transparencia activa.

Existen diferentes medios para difundir información generada por el Estado y que es de interés público, entre ellos se encuentran la rendición de cuentas, los periódicos murales, así como herramientas virtuales que permiten un mayor alcance como los portales institucionales, los portales o sistemas de información, el Portal de Transparencia Económica y los portales de transparencia estándar.

El Portal de Transparencia Estándar permite conocer sobre la gestión de las entidades de la Administración Pública del Estado Peruano. Se debe publicar información comprensible y con un lenguaje accesible a la ciudadanía. La cual además debe estar actualizada.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene entre sus funciones la supervisión del cumplimiento de la actualización de información en el PTE<sup>1</sup>, así como llevar a cabo acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento para su adecuada implementación en las entidades de la Administración Pública<sup>2</sup>.

En ese sentido, desde el 2018 la Autoridad viene llevando a cabo la supervisión a los PTE de las entidades de la Administración Pública. Esta labor implicó la revisión de 268 portales institucionales de entidades pertenecientes a los tres niveles de gobierno, de los cuales se supervisaron 234 PTE de las entidades que a la fecha tienen la obligación de su implementación.

Asimismo, en el reporte se detallan los resultados obtenidos en la supervisión a las entidades del Sistema de Justicia, entre las que se encuentran el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia<sup>3</sup>, la Academia de la Magistratura y el Poder Judicial.

Este reporte incluye nuevamente una sección de Buenas Prácticas en la que recogemos las acciones llevadas a cabo por las entidades en favor de la transparencia activa con la finalidad de difundir el trabajo que vienen realizando y fomentar su uso por la ciudadanía. En ese marco se han evaluado los PTE de las 34 Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial con la finalidad de identificar el avance en este esfuerzo por transparentar información referida a su gestión.

Finalmente, el reporte presenta las principales conclusiones y recomendaciones a seguir por las entidades públicas con la finalidad de coadyuvar en la labor que vienen realizando en favor de una gestión pública transparente.

<sup>1</sup> Artículo 4º, numeral 8 del Decreto Legislativo N° 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.

<sup>2</sup> Artículo 8º, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353.

<sup>3</sup> La Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia señala "modifíquense en todas las disposiciones correspondientes del ordenamiento jurídico nacional la denominación de "Consejo Nacional de la Magistratura" por la de "Junta Nacional de Justicia".

## I. ANTECEDENTES

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispuso la obligación de las entidades de la Administración Pública de establecer progresivamente la difusión de información en internet referida a datos generales, información presupuestal, actividades oficiales de los altos funcionarios de la entidad, entre otros, a través de los portales de transparencia.

En ese mismo sentido, a través de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se precisaron las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, así como la información que debe ser publicada. Cabe precisar que posteriormente este reglamento fue modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

En vista de la necesidad de uniformizar la información que presentaban las entidades públicas y garantizar los estándares mínimos que aseguren el cumplimiento de la finalidad de la normativa de transparencia, se emitió la Resolución Ministerial N° 398-2008 que aprobó la Directiva N° 004-2008-PDM/SGP sobre “Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas”.

A pesar de ello, aún era necesario implementar mejoras para la actualización de la información de los portales de transparencia de las entidades. Por ello, a través del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprobó la implementación del PTE en las Entidades de la Administración Pública, norma que estableció lineamientos para uniformizar el contenido de la información de los portales de transparencia y, conforme a su primera disposición complementaria final, se emitió la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprobó la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”<sup>4</sup>.

Posteriormente, los lineamientos precedentes fueron modificados por las Resoluciones Ministeriales N° 203-2012-PCM y N° 252-2013-PCM, actualmente derogadas. Estas modificaciones tuvieron la finalidad de precisar los alcances de la directiva, ordenando y detallando el contenido en cada uno de los rubros de información.

Por su parte, en el 2011, el Gobierno del Perú manifestó su voluntad de ser parte de la iniciativa “Alianza para el Gobierno Abierto”, comprometiéndose a aumentar la transparencia de las actividades del Estado, apoyar y promover la participación ciudadana, implementar altos estándares de integridad profesional en la gestión pública y a incrementar el acceso y uso de nuevas tecnologías<sup>5</sup>. A la fecha el Perú ha aprobado tres (3) planes correspondientes a los periodos 2012-2013<sup>6</sup>, 2014-2016<sup>7</sup> y 2017-2019<sup>8</sup>.

Asimismo, en el 2013, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la cual establece como uno de sus ejes transversales al Gobierno Abierto, el cual implica un Estado

<sup>4</sup> Norma que derogó la Directiva N° 004-2008-PDM/SGP.

<sup>5</sup> Para mayor información revisar el folleto “Perú Gobierno Abierto: Puertas abiertas para todos” elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia Del Consejo De Ministros (s/f).

<sup>6</sup> Aprobado por la Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM.

<sup>7</sup> Aprobado por la Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM.

<sup>8</sup> Aprobado por la Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM.

transparente y accesible a la ciudadanía, que fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y la rendición de cuentas de su desempeño.

Además, desde el 2014, el Perú viene realizando un trabajo conjunto con la OCDE, denominado “Programa País<sup>9</sup>”. Entre los trabajos publicados se encuentra el Estudio sobre la Gobernanza Pública del Perú, en el que se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer la gobernanza del gobierno abierto, así como fortalecer la gestión en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese contexto se emite la última directiva en materia de PTE, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, la cual tiene como principales retos que el Estado peruano alcance los estándares y recomendaciones que ha venido asumiendo en materia de transparencia en los últimos años.

Esta última directiva establece nuevos lineamientos para la implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública, entre ellos, actualiza denominaciones y definiciones de contenidos de información ante la modificación de la normativa de contrataciones y la implementación de la reforma del servicio civil; así como precisa de manera ordenada el rediseño del portal que contiene mejoras de accesibilidad, interoperabilidad e integración de información y fomenta la reutilización de los datos publicados, lo cual contribuye a elevar el nivel de transparencia del Estado.

## II. MARCO LEGAL

A continuación, se detallan las normas legales de transparencia activa referentes a la implementación del PTE en las entidades públicas<sup>10</sup>:

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Decreto Legislativo N° 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
- Decreto Legislativo N° 1416 que fortalece el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003- PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 059-2004-PCM, que aprueba disposiciones relativas a la administración del “Portal del Estado Peruano”.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

<sup>9</sup> El Programa País OCDE-Perú tiene como objetivo principal el mejoramiento de las políticas públicas y apoyar el proceso de reformas del Perú. El Programa se ha enfocado en cinco áreas prioritarias: remover barreras al crecimiento, gobernanza pública, anti-corrupción e integridad en el sector público, capital humano y medio ambiente. Ver: Programa País OCDE – Perú. Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones (s/f).

<sup>10</sup> Ley N° 30934, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura, se aprobó posteriormente a la presente supervisión.

- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses.
- Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.<sup>11</sup>

### III. METODOLOGÍA

La supervisión tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la actualización de información en los PTE de las entidades de la Administración Pública. En ese sentido, se han supervisado 234 PTE con la finalidad de identificar el estado de la implementación y actualización.

#### 3.1 Entidades supervisadas

El artículo 5 del TUO de la LTAIP establece la obligación de las entidades de implementar un portal de transparencia, salvo las excepciones establecidas en el marco legal vigente<sup>12</sup>. A la fecha se han implementado 1395<sup>13</sup> PTE, de los cuales han sido incluidos para esta supervisión los siguientes:

Entidad	Total
<b>Poder Legislativo: Congreso de la República</b>	1
<b>Poder Judicial</b>	1
<b>AMAG<sup>14</sup></b>	1
<b>Poder Ejecutivo: Despacho Presidencial</b>	1
<b>Poder Ejecutivo: Ministerios</b>	19
<b>Poder Ejecutivo: Organismos públicos reguladores</b>	4
<b>Poder Ejecutivo: Organismos públicos</b>	65

<sup>11</sup> En el anexo de la Directiva se visualiza la base legal de los contenidos de información de cada uno de los rubros de información del PTE.

<sup>12</sup> De acuerdo al Art. 6 del TUO de la LTAIP y a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, la implementación de un PTE no es obligatoria para las entidades en que las posibilidades tecnológicas y/o presupuestales hicieran imposible su instalación. Para ello se deben publicar y/o difundir contenidos a través de periódicos murales en sus dependencias u otros mecanismos de difusión.

<sup>13</sup> Registro actualizado diariamente por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. En <http://www.transparencia.gob.pe/>. Fecha de revisión: 24 de abril de 2019.

<sup>14</sup> De acuerdo al Art. 1 de la Ley N° 26336, Ley Orgánica de Academia de la Magistratura – AMAG, esta es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica.

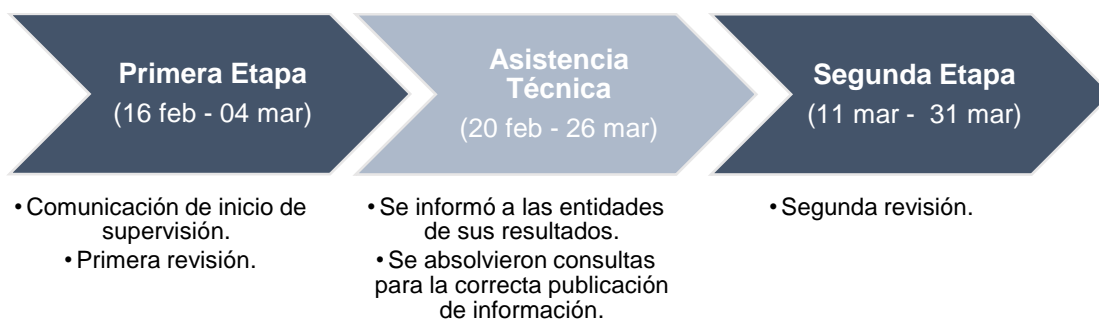


<b>Poder Ejecutivo: Programas y proyectos</b>	31
<b>Organismos Constitucionales Autónomos</b>	10
<b>Universidades</b>	51
<b>Gobiernos Regionales</b>	25
<b>Municipalidades Provinciales capitales de departamento</b>	25
<b>Total general</b>	<b>234</b>

### 3.2 Etapas de la supervisión

La supervisión a los PTE se llevó a cabo entre el 16 de febrero al 31 de marzo de 2019. Para ello se diseñó una estrategia de dos etapas, la cual incorporó una labor de asistencia técnico legal a los funcionarios responsables de actualizar la información en los PTE.

- Primera etapa: Del 16 de febrero al 04 de marzo de 2019.
  - Se comunicó a los funcionarios responsables del PTE del inicio de la supervisión. Esta comunicación se realizó vía correo electrónico y en base al directorio brindado por los funcionarios responsables del PTE de las entidades públicas a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.
  - Se llevó a cabo la primera revisión de la publicación de cada uno de los contenidos de información de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”<sup>15</sup>.
- Asistencia técnica: Del 20 de febrero al 26 de marzo del 2019.
  - Se informó a las entidades supervisadas del resultado obtenido en esta primera revisión, otorgándoles un plazo de 8 días hábiles para actualizar su PTE.
  - Se absolvió las consultas de las entidades para la correcta publicación de información.
- Segunda etapa: Del 11 de marzo al 31 de marzo del 2019.
  - Se llevó a cabo la segunda revisión de la publicación de la información faltante identificada durante la primera etapa.



<sup>15</sup> Aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.



### 3.3 Periodo supervisado

Se supervisó la publicación de información –completa y actualizada– correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018. Cabe señalar que la distancia entre el periodo supervisado y la fecha de inicio de la supervisión obedece a la disimilitud en la periodicidad para la actualización de los diferentes contenidos de información en el PTE.<sup>16</sup>

### 3.4 Información supervisada

Se supervisó la publicación de información establecida en el TUO de la LTAIP y su reglamento, así como la señalada en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública”<sup>17</sup>.

Para ello, se calificó de acuerdo al siguiente criterio:

- Cumplimiento: Si la entidad publicó la información o un aviso de sinceramiento vigente.
- Incumplimiento: Si la entidad no publicó la información o un aviso de sinceramiento vigente.

El cumplimiento de cada ítem de supervisión otorga un punto de cumplimiento. Finalmente, el resultado obtenido en cada rubro será promediado para obtener el resultado final de cada entidad. Asimismo, solo se supervisaron los PTE a los cuales se podía acceder a través del enlace ubicado en sus portales institucionales<sup>18</sup>.

### Rubros de Información del PTE



A continuación, se detalla la información verificada en cada uno de los rubros de información del PTE, así como el porcentaje asignado a cada rubro y en cada contenido de información:

<sup>16</sup> Por ejemplo, entre la información que se actualiza dentro de los 15 días útiles del mes siguiente se encuentra la información de personal y las órdenes de bienes y servicios; entre la información que se actualiza trimestralmente se encuentra los laudos arbitrales y las actas de conciliación y entre la información que se actualiza semestralmente, se encuentran las recomendaciones de auditoría.

<sup>17</sup> Aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

<sup>18</sup> Conforme a lo establecido en el Art. 3 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública y el Art. 6 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

**Tabla N° 1**  
Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados  
Porcentaje asignado a cada rubro de información

Rubros de Información	Porcentaje	
	Otras entidades	Gobiernos regionales y locales
1. Datos Generales	10%	11%
2. Planeamiento y Organización	10%	11%
3. Presupuesto	10%	11%
4. Proyectos de Inversión Pública	10%	11%
5. Participación Ciudadana	10%	
6. Personal	10%	11%
7. Contratación de bienes y servicios	10%	11%
8. Actividades Oficiales	10%	11%
9. Acceso a la Información	10%	11%
10. Registro de Visitas	10%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Asimismo, cada rubro de información se compone de la siguiente manera:

**Tabla N° 2**  
Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados  
Porcentaje asignado a la información contenida en cada rubro de información

1. Datos Generales <sup>19</sup>	100%		
	Tipo 1 <sup>20</sup>	Tipo 2 <sup>21</sup>	Tipo 3 <sup>22</sup>
1.1 Designación de los funcionarios responsables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
1.1.1 Funcionario responsable de actualizar el PTE: Se supervisó la publicación del nombre y el número de la	14%	13%	10%

<sup>19</sup> En el rubro de Datos Generales se han identificado 3 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

<sup>20</sup> Se supervisaron 7 contenidos de información: En el Despacho Presidencial, los organismos públicos, los organismos públicos reguladores, los programas y proyectos, el Poder Judicial, la AMAG, el Congreso de la República, los organismos constitucionales autónomos y las universidades.

<sup>21</sup> Se supervisaron 8 contenidos de información: En los ministerios.

<sup>22</sup> Se supervisaron 10 contenidos de información: en los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales capitales de departamento.



	resolución con la cual fue designado.			
1.1.2	Funcionario responsable de acceso a la información pública: Se supervisó la publicación del nombre y el número de la resolución con la cual fue designado.	14%	13%	10%
1.2 Directorio				
1.2.1	Dirección de la entidad: Se supervisó la publicación de la dirección de la entidad con el mapa de la entidad y la dirección de las sedes.	14%	13%	10%
1.2.2	Directorio de la entidad: Se supervisó la publicación del directorio de la Alta Dirección, órganos de asesoría, órganos de apoyo, órganos de línea, jefe de OCl y Procurador Público, conteniendo el cargo, teléfonos y correo electrónico institucional, en el Portal del Estado Peruano.	14%	13%	10%
1.3 Marco Legal				
1.3.1	Norma de creación de la Entidad: Se supervisó la publicación de la norma de creación de la entidad.	14%	13%	10%
1.3.2	Normas emitidas: Se supervisó la publicación de las siguientes normas:			
	- Resoluciones Ministeriales		13%	
	- Decretos Supremos/ Decretos de Urgencia.		13%	
	- Acuerdos del Consejo Regional / Provincial			10%
	- Ordenanzas Regionales / Municipales			10%
	- Resoluciones Regionales / de Alcaldía			10%
	Decretos Regionales / de Alcaldía			10%



- Otras entidades: Las normas que emita la máxima autoridad. Como Resoluciones Jefaturales / Presidenciales / Directorales	14%		
1.4 Declaraciones juradas: Se supervisó la publicación de las declaraciones juradas de bienes, ingresos y rentas, actualizadas a junio del 2018.	14%	13%	10%
<b>2. Planeamiento y Organización<sup>23</sup></b>	100%		
	Tipo 1 <sup>24</sup>	Tipo 2 <sup>25</sup>	Tipo 3 <sup>26</sup>
2.1 Instrumentos de gestión:			
2.1.1 ROF y su norma de aprobación	6%	7%	
2.1.2 Organigrama	6%	7%	11%
2.1.3 MOF y su norma de aprobación	6%	7%	
2.1.4 Clasificador de cargos y su norma de aprobación	6%	7%	
2.1.5 CAP y su norma de aprobación	6%	7%	
2.1.6 Mapro y su norma de aprobación	6%	7%	
2.1.7 Tupa y su norma de aprobación	6%	7%	11%
2.1.8 RIT /RIS	6%	7%	11%
2.1.9 PAP y su norma de aprobación	6%	7%	
2.1.10 Mope y su norma de aprobación			11%
2.2 Planes y políticas <sup>27</sup> :			

<sup>23</sup> En el rubro de Planeamiento y Organización se han identificado 3 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

<sup>24</sup> Se supervisaron 16 contenidos de información: En los ministerios, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales capitales de departamento.

<sup>25</sup> Se supervisaron 14 contenidos de información: En el Despacho Presidencial, los organismos públicos, los organismos públicos reguladores, las universidades, el Poder Judicial, la AMAG, el Congreso de la República y los organismos constitucionales autónomos.

<sup>26</sup> Se supervisaron 9 contenidos de información: En programas y proyectos.

<sup>27</sup> En esta supervisión no se verificó la publicación de:

2.2.1	PESEM	6%				
2.2.2	PEI	6%			7%	11%
2.2.3	POI	6%			7%	11%
2.2.4	PDRC		6%			
2.2.5	PDLC			6%		
2.3 Informes de monitoreo y evaluación: Se supervisó la publicación de los informes de monitoreo y evaluación de:						
2.3.1	PESEM	6%				
2.3.2	PEI	6%	6%	6%	7%	11%
2.3.3	POI	6%	6%	6%	7%	11%
2.3.4	PDRC	6%				
2.3.5	PDLC		6%			
2.4 Recomendaciones de auditoría: Se supervisó la publicación de información de las recomendaciones de auditoría –emitidas por el Órgano de Control Institucional– orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas.		6%		7%		11%
<b>3. Presupuesto</b>		100%				
3.1 Información Presupuestal: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del SIAF que provee el MEF.		50%				
3.2 Saldos de balance: Se supervisó la publicación de los saldos del balance correspondiente al 2017.		50%				
<b>4. Proyectos de Inversión Pública</b>		100%				

- Las Políticas Nacionales: El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, fue derogado por Decreto Supremo N° 032-2018-PCM.
- El Plan Operativo Informático – POI: La Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, sobre formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de elaboración, fue derogada por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.
- El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE: La Resolución Ministerial N° 61-2001-PCM que aprueba lineamientos que establecen el contenido mínimo de los planes estratégicos de gobierno electrónico, fue derogada por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.
- El Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI: La Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, aprueba la Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información -PETI, fue derogada por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

4.1 Proyectos de Inversión: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del SNIP que provee el MEF.	20%
4.2 Adicionales de Obras.	20%
4.3 Liquidación final de Obra.	20%
4.4 Informes de supervisión de contratos.	20%
4.5 Infobras: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información que provee la Contraloría General de la República.	20%
<b>5. Participación Ciudadana<sup>28</sup>:</b>	100%
5.1 Presupuesto Participativo: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia y proyectos priorizados.	33%
5.2 Audiencias Públicas: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda, el registro de los participantes, las actas y los documentos o informes presentados.	33%
5.3 Consejo de Coordinación Regional / Local Concertado: Se supervisó la publicación de la composición del Consejo, la convocatoria, la agenda, las actas de elección de los representantes y las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.	33%
<b>6. Personal:</b> Se supervisó la publicación de información referente a remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos recibidos por las personas <sup>29</sup> al servicio del Estado.	100%

<sup>28</sup> El rubro de Participación Ciudadana solo es aplicable a los gobiernos regionales y locales de acuerdo al numeral 5 del Anexo de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

<sup>29</sup> Se incluye los siguientes regímenes laborales: Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Decreto Legislativo N° 1057), Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), Régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728),



<b>7. Contratación de bienes y servicios:</b>	100%
7.1 Contrataciones Directas <sup>30</sup>	8%
7.2 Procesos de selección de bienes y servicios	8%
7.3 Penalidades aplicadas	8%
7.4 Órdenes de bienes y servicios	8%
7.5 Publicidad	8%
7.6 Pasajes y viáticos	8%
7.7 Telefonía fija, móvil e internet,	8%
7.8 Uso de vehículos	8%
7.9 Laudos arbitrales	8%
7.10 Actas de conciliación	8%
7.11 Comité de selección	8%
7.12 PAC	8%
7.13 Evaluación del PAC	8%
<b>8. Actividades Oficiales:</b>	100%
8.1 Sistema o módulo de Acceso a la información pública	50%
8.2 Formulario de Acceso a la Información Pública	50%
<b>9. Acceso a la Información:</b> Se supervisó la publicación del formulario de solicitud de acceso a la información en formato descargable o el registro de enlace a la entidad.	100%
<b>10. Registro de visita:</b> Se supervisó la publicación diaria de información a través del sistema de registro visita implementado por cada entidad o a través del módulo de registro de visita proporcionado por la Secretaría de	

Personal Altamente Calificado – PAC, Fondo de Apoyo Gerencial – FAG (Decreto Legislativo N° 25650), Convenios de administración con PNUD, Altos funcionarios, Pensionistas y Ley del Servicio Civil (Ley Servir).

<sup>30</sup> En el caso de las contrataciones directas se supervisó su publicación en el enlace de Información Adicional del rubro de Contrataciones de bienes y servicios. A la fecha se encuentra en proceso la habilitación del enlace al SEACE para su visualización automática en el PTE.



Gobierno Digital de la PCM, indicando como mínimo la siguiente información: hora de ingreso, datos del visitante, motivo de la visita, datos del funcionario que visita y hora de salida.	100%
---	------

## 11. Otros ítems supervisados:

11.1 La publicación y la operatividad de la iconografía del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en el lado superior derecho de la página institucional.

## IV. RESULTADOS<sup>31</sup>

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos por las entidades supervisadas.

### 4.1 Nivel de cumplimiento general

En relación a los 234 PTE de entidades supervisadas, se identificó que solo 23 PTE alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento:

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de la Producción
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Ministerio de Agricultura y Riego
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Congreso de la República
- Defensoría del Pueblo
- Autoridad Nacional del Servicio Civil
- Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
- Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público
- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- Gobierno Regional de La Libertad

<sup>31</sup> En el documento publicado en la página web de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública podrá apreciarse a detalle la información publicada y no publicada en cada uno de los rubros de los PTE supervisados.

Asimismo, cabe señalar que la Contraloría de la República alcanzó el 99% de nivel de cumplimiento general debido a que se encuentra pendiente la publicación del Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones del segundo semestre del 2018.

Por el contrario, 5 PTE de entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento. Al respecto, se puede señalar siguiente:

No se tuvo acceso al PTE debido a que no tienen un portal institucional:

- Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos.
- Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

No se tuvo acceso al PTE debido a que no está enlazado a su portal institucional:

- Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Programa Perú Responsable.
- Programa Minam – CAF.

Cabe mencionar que en 52 portales institucionales no se publica el logo del PTE en el lado superior derecho.

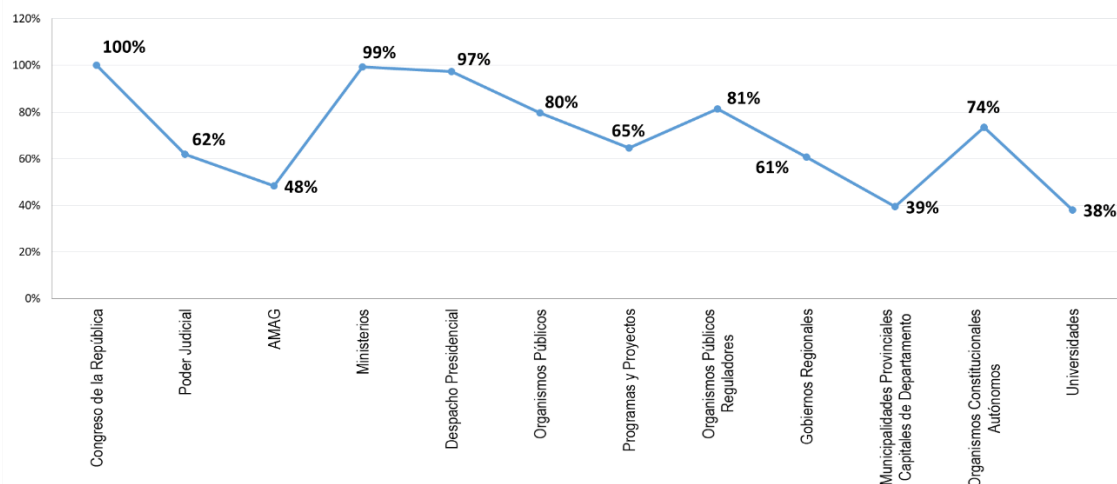
#### 4.2 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas

	Primer Semestre 2018	Segundo Semestre 2018
Porcentaje obtenido	61%	63%

En el segundo semestre del 2018, se identificó un incremento en el nivel de cumplimiento de los 234 PTE supervisados. De 61% obtenidos en el primer semestre del 2018 a 63% en el segundo semestre del 2018.

De acuerdo al gráfico, el nivel de cumplimiento en la difusión de información los menores niveles lo obtuvieron las universidades (38%), las municipalidades provinciales capitales de departamento (39%) y la AMAG (48%).

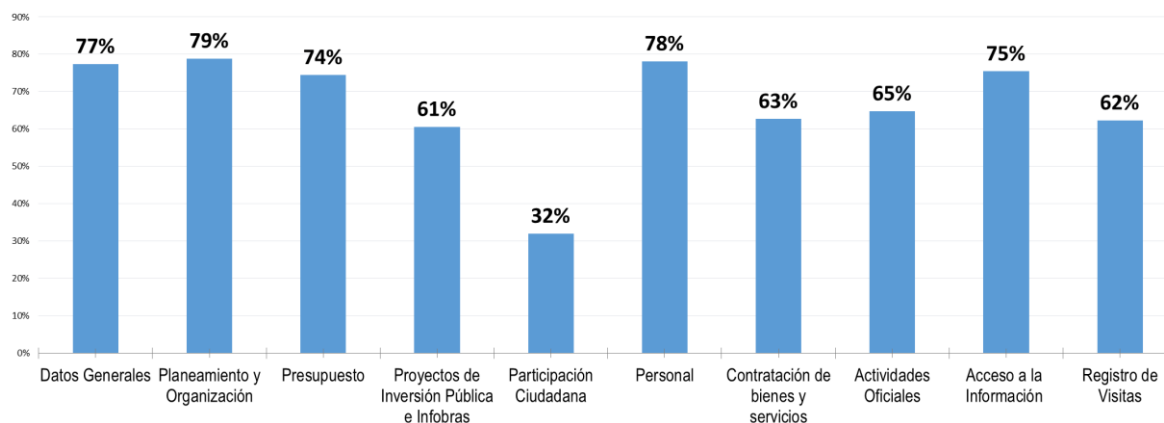
Por su parte, las entidades que obtuvieron los mayores niveles de cumplimiento fueron el Congreso de la República (100%), los Ministerios (99%) y el Despacho Presidencial (97%).

**Gráfico N° 1**
**Nivel de Cumplimiento Entidades**  
 Julio - Diciembre 2018


### 4.3 Nivel de cumplimiento por rubros de información

En el Promedio General, los rubros de información con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son Participación Ciudadana (32%), Proyectos de Inversión Pública e Infobras (61%), Registro de Visitas (62%) y Contrataciones de bienes y servicios (63%).

Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son Planeamiento y Organización (79%), Personal (78%), Datos Generales (77%) y Acceso a la Información (75%).

**Gráfico N° 2**
**Nivel de Cumplimiento Rubros de Información**  
 Julio - Diciembre 2018


#### 4.4 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad

En el nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad se observa en los rubros de información menos y más difundidos, lo siguiente:

##### Rubros menos difundidos

- *Participación Ciudadana*  
Las municipalidades provinciales capitales de departamento alcanzaron el menor nivel de cumplimiento, con 15%.  
Los gobiernos regionales alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 49%.
- *Proyectos de Inversión Pública e Infobras*  
La AMAG alcanzó el menor nivel de cumplimiento, con 0%<sup>32</sup>, seguido por el Poder Judicial, con 40% y las universidades, con 41%.  
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo el Congreso de la República y el Despacho Presidencial, con 100%; seguido por los ministerios, con 94%.
- *Registro de visitas*  
El Poder Judicial obtuvo el menor nivel de cumplimiento, con 0%<sup>33</sup>, seguido por las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 8% y las universidades, con 19%.  
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron el Congreso de la República, el Despacho Presidencial y los ministerios, con 100%.
- *Contrataciones de bienes y servicios*  
La AMAG obtuvo el menor nivel de cumplimiento, con 23%, seguida por las municipalidades provinciales capitales de departamento y las universidades, con 31%.  
El Congreso de la República y los ministerios alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento en este rubro, con 100%.

##### Rubros más difundidos

- *Planeamiento y Organización*  
El menor nivel de cumplimiento lo obtuvo el Poder Judicial, con 50%, seguido por las universidades, con 53% y las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 62%.  
El Congreso de la República y los ministerios alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguidos por el Despacho Presidencial, con 93%.
- *Personal*  
Las universidades alcanzaron el menor nivel de cumplimiento con 17%, seguidas por las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 32% y los gobiernos regionales, con 56%.  
El mayor nivel de cumplimiento lo alcanzaron el Congreso de la República, el Poder Judicial, la AMAG, los ministerios y el Despacho Presidencial, con 100%.

<sup>32</sup> El enlace publicado por la AMAG se encontraba inoperativo durante la supervisión.

<sup>33</sup> Mediante Resolución Administrativa N° 453-2018-P-PJ del 17 de diciembre de 2018, la Corte Suprema de Justicia de la República estableció la obligación de implementar el Sistema de Registro de Visitas en todas las Sedes Judiciales, entre las que se encuentran las Cortes Superiores de Justicia. Actualmente, en el Registro de Visitas del Poder Judicial se ubica información desde el 26 de noviembre de 2018. <sup>33</sup>

- *Datos Generales*

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las universidades, con 54%, las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 55% y la AMAG, con 57%.

El Congreso de la República, los ministerios y el Despacho Presidencial obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 100% de nivel de cumplimiento.

- *Acceso a la Información*

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvo la AMAG, con 0%<sup>34</sup>, las universidades, con 48% y las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 52%.

El Congreso de la República, el Poder Judicial, la AMAG, los ministerios y el Despacho Presidencial alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%.

**Tabla N° 3**  
**Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad**

Tipologías	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Participación Ciudadana	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Congreso de la República	100%	100%	100%	100%	No Aplica	100%	100%	100%	100%	100%
Poder Judicial	71%	50%	50%	40%	No Aplica	100%	46%	100%	100%	0%
AMAG	57%	71%	50%	0%	No Aplica	100%	23%	33%	0%	100%
Ministerios	100%	100%	100%	94%	No Aplica	100%	100%	100%	100%	100%
Despacho Presidencial	100%	93%	100%	100%	No Aplica	100%	85%	100%	100%	100%
Organismos Públicos	80%	87%	81%	74%	No Aplica	95%	72%	69%	84%	75%
Programas y Proyectos	72%	72%	69%	55%	No Aplica	68%	60%	48%	76%	61%
Organismos Públicos Reguladores	89%	91%	75%	No Aplica	No Aplica	100%	75%	58%	88%	75%
Gobiernos Regionales	70%	76%	72%	62%	49%	56%	54%	59%	68%	40%
Municipalidades Provinciales Capitales de Departamento	55%	62%	64%	48%	15%	32%	31%	28%	52%	8%
Organismos Constitucionales Autónomos	80%	92%	75%	52%	No Aplica	70%	75%	58%	90%	70%
Universidades	54%	53%	57%	41%	No Aplica	17%	31%	23%	48%	19%

**4.5 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia<sup>35</sup>**

	Primer Semestre 2018	Segundo Semestre 2018
Porcentaje obtenido	<b>83%</b>	<b>65%<sup>36</sup></b>

El promedio nivel de cumplimiento general de las entidades del Sistema de Justicia, en el segundo semestre de 2018, es de 65%, esto representó un retroceso de 18

<sup>34</sup> El enlace publicado por la AMAG se encontraba inoperativo durante la supervisión.

<sup>35</sup> En el mes de abril se publicó la Ley N° 30934, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura, por lo que el presente reporte no da cuentas de las nuevas obligaciones establecidas para las entidades del Sistema de Justicia. No obstante, esta Dirección General viene preparando un reporte sobre la temática.

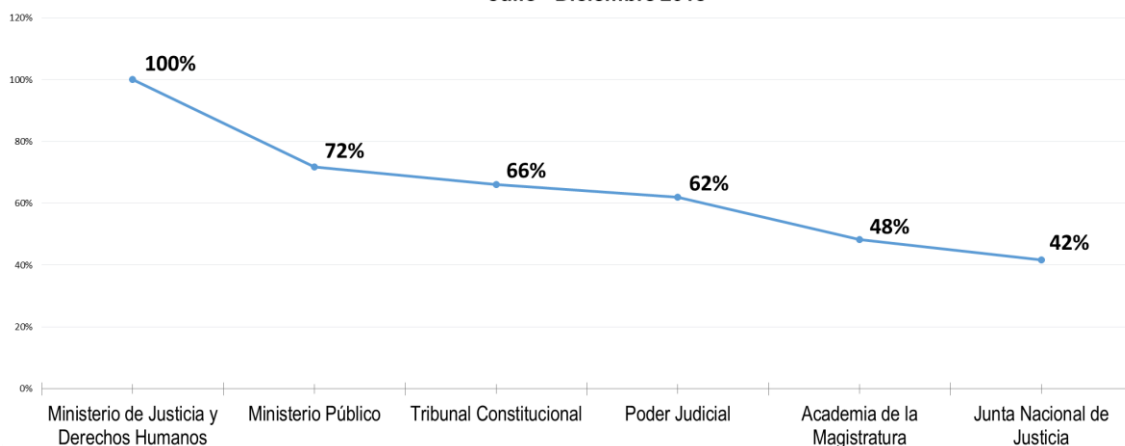
Cabe precisar que la Ley N° 30934 forma parte de los Proyectos de Ley para la Reforma del Sistema de Justicia que fueron anunciados en el Mensaje a la Nación del Presidente de la República el 28 de julio del 2018.

<sup>36</sup> En el segundo semestre del 2018, el nivel de cumplimiento de las entidades del Sistema de Justicia disminuyó principalmente por los cambios en los porcentajes obtenidos por la Academia de la Magistratura (de 87% a 48%) y la Junta Nacional de Justicia (de 91% a 42%).

puntos porcentuales en comparación con el porcentaje obtenido en el primer semestre del 2018.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (100%), seguido por el Ministerio Público (72%), el Tribunal Constitucional (66%), el Poder Judicial (62%), la AMAG (48%) y el Junta Nacional de Justicia (42%).

**Gráfico N° 3**  
Nivel de Cumplimiento  
Sector Justicia  
Julio - Diciembre 2018

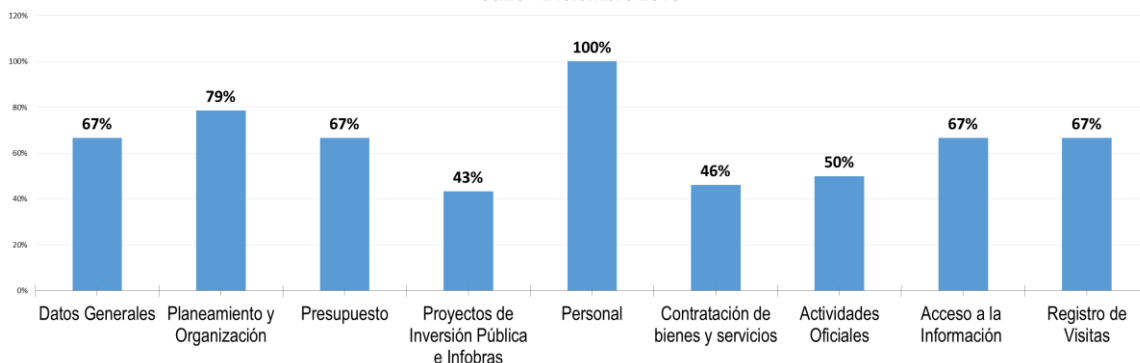


#### 4.6 Nivel de cumplimiento por Rubros de Información: Sistema de Justicia

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia son Proyectos de Inversión Pública e Infobras (43%), Contratación de bienes y servicios (46%) y Actividades Oficiales (50%).

Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Personal (100%) y Planeamiento y Organización (79%).

**Gráfico N° 4**  
Nivel de Cumplimiento  
Rubros de Información  
Julio - Diciembre 2018



#### 4.7 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad

Asimismo, se presenta el siguiente detalle de la información de mayor y menor difusión en cada entidad:

**Tabla N° 4**  
Difusión de información por entidad

Entidad	Más difundida	Menos difundida
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Datos Generales (100%)</li><li>- Planeamiento y Organización (100%)</li><li>- Presupuesto (100%)</li><li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (100%)</li><li>- Contratación de bienes y servicios (100%)</li><li>- Personal (100%)</li><li>- Actividades Oficiales (100%)</li><li>- Acceso a la Información (100%)</li><li>- Registro de Visitas (100%)</li></ul> <p><u>Otros ítems supervisados:</u> Se constató la publicación del Registro Nacional de Abogados sancionados por mala práctica profesional en el portal institucional.</p>	
Junta Nacional de Justicia <sup>37</sup>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planeamiento y Organización (86%): <i>No se publicaron el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y la evaluación del PEI.</i></li><li>- Personal (100%)</li></ul> <p><u>Otros ítems supervisados:</u> Se constató la publicación del registro de postulantes y magistrados en ejercicio en el portal institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Datos Generales (43%)</li><li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los Saldos de Balance ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li><li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li><li>- Contratación de bienes y servicios (23%): <i>No se publicaron las Contrataciones Directas, los Laudos Arbitrales y las Actas de Conciliación.</i></li><li>- Actividades Oficiales (33%): <i>No se publicaron la Agenda del Titular ni de la Alta Dirección.</i></li><li>- Acceso a la Información (0%)</li><li>- Registro de Visitas (0%)</li></ul>

<sup>37</sup> La Junta Nacional de Justicia, creada mediante la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, del 18 de febrero del presente año, es la entidad encargada de asumir el rol del Consejo Nacional de la Magistratura. Actualmente, se encuentra en proceso de elección de sus miembros. Cabe precisar que de conformidad con la Ley N° 30833, Ley que declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica, actualmente existe un funcionario encargado de la gestión administrativa y de su representación.





<p>Tribunal Constitucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal (100%)</li> <li>- Acceso a la Información (100%)</li> <li>- Registro de Visitas (100%)</li> <li>- Planeamiento y Organización (79%): <i>No se publicaron las evaluaciones de los del PEI 2017, del POI y las recomendaciones de auditoria de julio a diciembre de 2018.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (57%): <i>No se publicaron el directorio de la entidad, normas emitidas y declaraciones juradas, de manera completa.</i></li> <li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los Saldos de Balance ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (69%): <i>No se publicaron la Información de Publicidad, Laudos Arbitrales, Actas de Conciliación, y Evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</i></li> <li>- Actividades Oficiales (0%): <i>No se publicaron la agenda del titular, la agenda de la alta dirección y los comunicados o notas de prensa de julio a diciembre del 2018.</i></li> </ul>
<p>Ministerio Público</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal (100%)</li> <li>- Acceso a la Información (100%)</li> <li>- Registro de Visitas (100%)</li> <li>- Datos Generales (71%): <i>No se publicaron el directorio de la entidad y normas emitidas, de manera completa.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (86%): <i>No se publicaron el PAP, el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.</i></li> <li>- Presupuesto (100%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (15%): <i>No se publicaron las órdenes de bienes y servicios, los pasajes y viáticos, información referente a la telefonía fija e internet, uso de vehículos, publicidad, comité de selección, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas, PAC y su evaluación de julio a diciembre del 2018.</i></li> <li>- Actividades Oficiales (50%): <i>No se publicaron la agenda del titular y la agenda de la alta dirección.</i></li> </ul>
<p>AMAG</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal (100%)</li> <li>- Registro de Visitas (100%)</li> <li>- Planeamiento y Organización (71%): <i>No se publicaron el PAP, el MAPRO, el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y el RIT/RIS.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (57%): <i>No se publicó la dirección de la entidad, el mapa, el directorio de la entidad</i></li> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (0%): <i>No se publicaron los Proyectos de Inversión, los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras, el Informe de Supervisión de Contratos y el enlace a Infobras.</i></li> <li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los Saldos de Balance ni,</i></li> </ul>

		<p>de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades Oficiales (33%): No se publicaron la agenda del titula y de la alta dirección.</li> <li>- Contratación de bienes y servicios (23%): No se publicaron las órdenes de servicio, los pasajes y viático, la telefonía fija e internet, el uso de vehículos, la publicidad, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas, el PAC y la evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> </ul>
Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (71%): No se publicó la dirección de la entidad, la dirección de la entidad con mapa y dirección de las sedes.</li> <li>- Personal (100%)</li> <li>- Actividades Oficiales (100%)</li> <li>- Acceso a la Información (100%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeamiento y Organización (50%): No se publicaron el Clasificador de Cargos, el PAP, el Tupa publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano, el PEI, el POI, los informes de evaluación del PEI del 2017 y las recomendaciones de auditoría.</li> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</li> <li>- Contratación de bienes y servicios (46%): No se publicaron los pasajes y viáticos, la publicidad, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas, PAC y la evaluación del PAC de enero a junio del 2018.</li> <li>- Presupuesto (50%): No se publicaron los Saldos de Balance ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>

## V. BUENAS PRÁCTICAS

Las buenas prácticas son acciones que realizan las entidades a favor de la transparencia sin que exista una norma legal que establezca su obligatoriedad. La finalidad de identificar estas buenas prácticas es mostrar los esfuerzos que se vienen realizando desde las entidades para fortalecer la transparencia activa.

A continuación, se detallarán algunas buenas prácticas identificadas durante la supervisión, tanto en el portal de transparencia estándar como en el portal institucional de las entidades:

## 5.1 Entidades en general

- **Mapa interactivo:** Publicación de un mapa interactivo en el que se permite obtener información de cada una de las sedes a nivel nacional en el que se señale información referente a la dirección y su ubicación geo referencial, el teléfono, el horario de la oficina, el encargado /coordinador, entre otros.  
Esto fue publicado por entidades como la Defensoría del Pueblo, Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil y Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin.
- **Gestores Documentarios:** Publicación de sistemas de gestión documental que permita ubicar la información requerida de manera más celer, facilitando el acceso a la información a la ciudadanía.  
Esto fue utilizado por entidades como SERVIR, para publicar la información des documentos de gestión, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para la publicación de sus documentos de planeamiento, Municipalidad Metropolitana de Lima para la publicación de las recomendaciones de auditoría y el Programa de Alimentación Escolar – Qali Warma para la publicación de la normativa emitida por su entidad.
- **Formulario virtual de acceso a la información:** Publicación de un formulario virtual de acceso a la información que permita a la ciudadanía realizar este procedimiento sin tener que trasladarse a la sede de la entidad.  
Esto fue publicado por entidades como la Contraloría General de la República, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

## 5.2 Entidades del Sistema de Justicia

### 5.2.1 Implementación del PTE en las Cortes Superiores de Justicia

Desde la supervisión correspondiente al primer semestre del 2018, se identificó los esfuerzos por el Poder Judicial para facilitar el acceso a la información a través de la implementación de PTE en las Cortes Superiores de Justicia. Para ello, desde la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia<sup>38</sup> se instó a cada uno de los distritos judiciales a designar a un funcionario responsable del PTE, quien estaría a cargo de su actualización.

Esta Autoridad considera relevante evaluar el avance en la implementación de los PTE en las Cortes Superiores de Justicia debido a que es una herramienta que tiene entre sus finalidades garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información en la administración pública, fomentando una cultura de transparencia y elevar el nivel de transparencia del Estado, fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de gestión de la Administración Pública<sup>39</sup>.

#### 5.2.1.1 Nivel de cumplimiento por entidades evaluadas: Sistema de Justicia – Cortes Superiores

	Primer Semestre 2018	Segundo Semestre 2018
Porcentaje obtenido	36%	35%

<sup>38</sup> Oficio Circular N° 162-2015-SG-CS-PJ del 31 de diciembre del 2015.

<sup>39</sup> Artículo 2° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

El promedio del nivel de cumplimiento general de las Cortes Superiores de Justicia que han implementado sus PTE, en el segundo semestre del 2018, es de 35%. En comparación con el primer semestre del 2018, en el que se obtuvo 36% de nivel de cumplimiento.

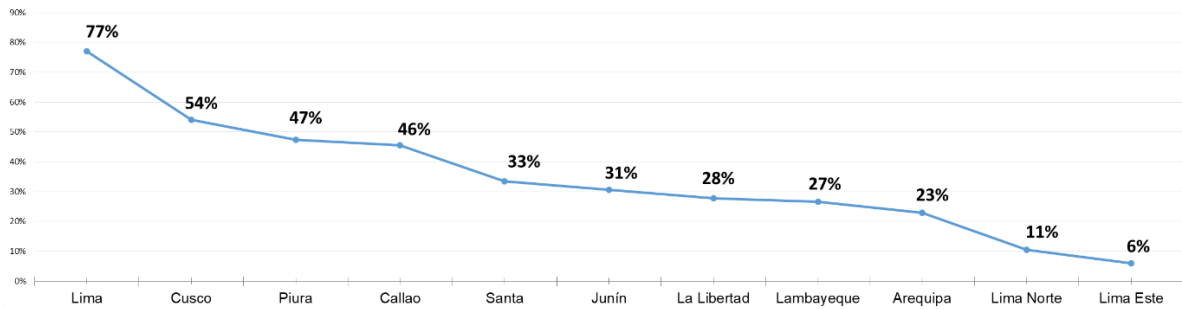
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo la Corte Superior de Justicia de Lima (77%), seguida por la Corte Superior de Justicia de Cusco (54%).

Por su parte, las cortes superiores de Arequipa, Lima Norte y Lima Este obtuvieron los menores niveles de cumplimiento con 23%, 11% y 6%, respectivamente.

Cabe mencionar que, en el segundo semestre del 2018, implementaron su PTE las Cortes Superiores de Callao, Junín, La Libertad y Lima Este. Es decir, 4 Cortes Superiores más que en el primer semestre del 2018.

**Gráfico N° 5**

Nivel de Cumplimiento  
Cortes Superiores  
Julio - Diciembre 2018

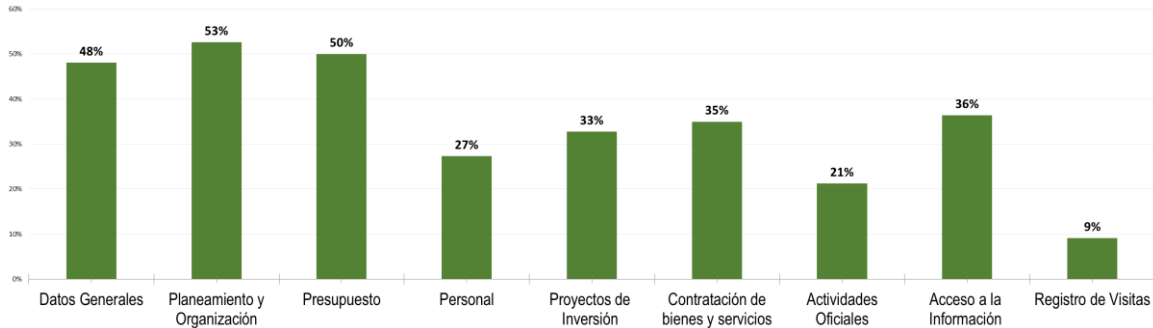


### 5.2.1.2 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información: Sistema de Justicia – Cortes Superiores

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en las Cortes Superiores de Justicia son Registro de visitas (9%), Actividades Oficiales (21%) y Personal (27%). Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Planeamiento y Organización (53%), Presupuesto (50%) y Datos Generales (48%).

**Gráfico N° 6**

Nivel de Cumplimiento  
Cortes Superiores  
Julio - Diciembre 2018



### 5.2.1.3 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad

Asimismo, se presenta el siguiente detalle de la información de mayor y menor difusión en cada entidad:

**Tabla N° 5**

Difusión de información por entidad

Entidad	Más difundida	Menos difundida
Corte Superior de Justicia de Lima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto (100%)</li> <li>- Personal (100%)</li> <li>- Acceso a la Información (100%)</li> <li>- Registro de Visitas (100%)</li> <li>- Planeamiento y Organización (79%): <i>No se publicaron el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el informe de evaluación del PEI 2017 y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Datos Generales (71%): <i>No se publicaron la dirección de la entidad, mapa y/ la dirección de las sedes, así como las declaraciones juradas.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de bienes y servicios (69%): <i>No se publicaron los pasajes y viáticos, el uso de vehículos, la publicidad, y la evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</i></li> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Actividades Oficiales (33%): <i>No se publicaron la agenda del titular y de la alta dirección.</i></li> </ul>
Corte Superior de Justicia de Cusco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto (100%)</li> <li>- Personal (100%)</li> <li>- Contratación de bienes y servicios (100%)</li> <li>- Acceso a la Información (100%)</li> <li>- Datos Generales (57%): <i>No se publicaron la dirección de la entidad, el directorio de la entidad en el Portal del Estado Peruano, la norma de creación de la entidad y las declaraciones juradas.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeamiento y Organización (43%): <i>No se publicaron el clasificador de cargos, Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el RIT/RIS, el PEI, el POI, el informe de evaluación del PEI y del POI y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (46%): <i>No se publicaron los pasajes y viáticos, el uso de vehículos, la publicidad, los laudos arbitrales, las actas de conciliación, las penalidades aplicadas y la evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</i></li> </ul>	<p><i>de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> <li>- Actividades Oficiales (0%).</li> </ul>
<p>Corte Superior de Justicia del Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a la Información (100%)</li> <li>- Actividades Oficiales (100%)</li> <li>- Datos Generales (57%): <i>No se publicaron la dirección de la entidad, el directorio de la entidad en el Portal del Estado Peruano y las declaraciones juradas.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (57%): <i>No se publicaron el clasificador de cargos, Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el PEI, el informe de evaluación del PEI y del POI y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los saldos de balance del 2017.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (46%): <i>No se publicaron los pasajes y viáticos, información referente a la telefonía fija e internet, la publicidad, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas y evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (0%)</li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>
<p>Corte Superior de Justicia de Piura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a la Información (100%)</li> <li>- Datos Generales (86%): <i>No se publicaron las declaraciones juradas.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (79%): <i>No se publicaron el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el PEI, el informe de evaluación del PEI y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los saldos de balance del 2017.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (38%): <i>No se publicaron los pasajes y viáticos, información referente a la telefonía fija e internet, uso de vehículos, comité de</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>





	<p><i>selección, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas y evaluación del PAC de julio a diciembre del 218.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades Oficiales (33%): <i>No se publicaron la agenda del titular y de la alta dirección</i></li> </ul>	
<p>Corte Superior de Justicia del Santa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal (100%)</li> <li>- Datos Generales (14%): <i>No se publicaron el nombre y la resolución de designación del funcionario responsable del PTE y del responsable de Acceso a la Información, el directorio de la entidad publicado en el Portal del Estado Peruano, la norma de creación de la entidad, las resoluciones emitidas y las declaraciones juradas.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (50%): <i>No se publicaron el organigrama, el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el RIT/RIS, el PAP, el informe de evaluación del PEI y del POI y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los saldos de balance del 2017.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (46%): <i>No se publicaron la información referente a la telefonía fija e internet, publicidad, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas, PAC y su evaluación de julio a diciembre del 2018.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Actividades Oficiales (0%)</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>
<p>Corte Superior de Justicia de Junín</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (57%): <i>No se publicaron la dirección de la entidad, el mapa y dirección de las sedes, el directorio de la entidad publicado en el Portal del Estado Peruano y las declaraciones juradas.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (64%): <i>No se publicaron el clasificador de cargos, el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el informe de evaluación del PEI y del POI y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los saldos de balance del 2017.</i></li> <li>- Actividades Oficiales (33%): <i>No se publicaron la agenda del titular y de la alta dirección.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (31%): <i>No se publicaron las</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- órdenes de bienes y servicios, la información referente a los pasajes y viáticos, la telefonía fija e internet, el uso de vehículos, la publicidad, los laudos arbitrales, las actas de conciliación, las penalidades aplicadas, y la evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</li> </ul>	
<p>Corte Superior de Justicia de Lambayeque</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (43%): No se publicaron el mapa de ubicación de la entidad, el directorio de la entidad, las resoluciones emitidas y las declaraciones juradas.</li> <li>- Planeamiento y Organización (50%): No se publicaron el MAPRO, el Tupa en el módulo del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el PEI, el POI, los informes de evaluación del PEI y del POI y las recomendaciones de auditoría.</li> <li>- Presupuesto (50%): No se publicaron los saldos de balance del 2017.</li> <li>- Actividades Oficiales (33%) No se publicaron la agenda del titular y de la alta dirección.</li> <li>- Contratación de bienes y servicios (23%): No se publicaron las órdenes de bienes y servicios, los pasajes y viáticos, información referente a la telefonía fija e internet, uso de vehículos, publicidad, comité de selección, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas, evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>
<p>Corte Superior de Justicia de la Libertad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (71%): No se publicaron el directorio de la entidad en el Portal de Servicios al Ciudadano y a las Empresas y las declaraciones juradas.</li> <li>- Planeamiento y Organización (50%): No se publicaron el MAPRO, el Tupa en el módulo del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el PEI, el POI, los informes de evaluación del PEI y del POI y las recomendaciones de auditoría.</li> <li>- Presupuesto (50%): No se publicaron los saldos de balance del 2017.</li> <li>- Contratación de bienes y servicios (38%): No se publicaron los pasajes y viáticos, información referente a la telefonía fija e internet, uso de vehículos, publicidad, laudos arbitrales, actas de conciliación, penalidades aplicadas, evaluación del PAC de julio a diciembre del 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> <li>- Actividades Oficiales (0%)</li> </ul>

<p>Corte Superior de Justicia de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (29%): <i>No se publicaron la dirección de la entidad, el mapa referencial y la dirección de las sedes, el directorio de la entidad en el Portal del Estado Peruano, la norma de creación de la entidad, las resoluciones emitidas y las declaraciones juradas.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (64%): <i>No se publicaron el clasificador de cargos, el Tupa en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, los informes de evaluación del PEI 2017 y del POI y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Presupuesto (50%): <i>No se publicaron los saldos de balance del 2017.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (23%): <i>No se publicaron las contrataciones directas, las órdenes de bienes y servicios, los pasajes y viáticos, información referente a la telefonía fija e internet, uso de vehículos, publicidad, laudos arbitrales, actas de conciliación, PAC y su evaluación de enero a junio del 2018.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> <li>- Actividades Oficiales (0%)</li> </ul>
<p>Corte Superior de Justicia de Lima Norte</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (29%): <i>No se publicaron el nombre y la resolución del funcionario responsable de acceso a la información pública, la dirección, el mapa referencial y la dirección de las sedes, el directorio de la entidad, las resoluciones emitidas y las declaraciones juradas.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (43%): <i>No se publicaron el Clasificador de Cargos, el MAPRO, el Tupa en el módulo del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el RIT/RIS, el PAP, el PEI, los informes de evaluación del PEI y del POI y las recomendaciones de auditoría.</i></li> <li>- Contratación de bienes y servicios (23%): <i>No se publicaron las contrataciones directas, las órdenes de bienes y servicios, los pasajes y viáticos, información referente a la telefonía fija e internet, uso de vehículos, publicidad, laudos arbitrales, actas de conciliación, PAC y su evaluación de enero a junio del 2018.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (0%): <i>No se publicaron la información de Proyectos de Inversión, el enlace a Infobras los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo</i></li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Actividades Oficiales (0%)</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>

Corte Superior de Justicia de Lima Este	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos Generales (14%): <i>No se publicaron el nombre y la resolución del funcionario responsable del portal de transparencia estándar, dirección, el mapa referencial y la dirección de las sedes, el directorio de la entidad, la norma de creación de la entidad, las resoluciones emitidas y las declaraciones juradas.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Inversión Pública e Infobras (40%): <i>No se publicaron los Adicionales de Obras, la Liquidación Final de Obras y el Informe de Supervisión de Contratos ni, de ser el caso, el aviso de sinceramiento respectivo.</i></li> <li>- Planeamiento y Organización (0%)</li> <li>- Presupuesto (0%)</li> <li>- Personal (0%)</li> <li>- Contratación de bienes y servicios (0%)</li> <li>- Actividades Oficiales (0%)</li> <li>- Acceso a la Información (0%)</li> <li>- Registro de Visitas (0%)</li> </ul>
---	--	---

**Tabla N° 6**  
**Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad**

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Personal	Proyectos de Inversión	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Lima	71%	79%	100%	100%	40%	69%	33%	100%	100%
Cusco	57%	43%	100%	100%	40%	46%	0%	100%	0%
Piura	86%	79%	50%	0%	40%	38%	33%	100%	0%
Callao	57%	57%	50%	0%	0%	46%	100%	100%	0%
Santa	14%	50%	50%	100%	40%	46%	0%	0%	0%
Junín	57%	64%	50%	0%	40%	31%	33%	0%	0%
La Libertad	71%	50%	50%	0%	40%	38%	0%	0%	0%
Lambayeque	43%	50%	50%	0%	40%	23%	33%	0%	0%
Arequipa	29%	64%	50%	0%	40%	23%	0%	0%	0%
Lima Norte	29%	43%	0%	0%	0%	23%	0%	0%	0%
Lima Este	14%	0%	0%	0%	40%	0%	0%	0%	0%

## VI. CONCLUSIONES

En la supervisión al segundo semestre del 2018:

1. De las 234 PTE supervisados, se identificó que solo 23 entidades a nivel nacional alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento en el segundo semestre del 2018. De ellas 16 son ministerios, 1 organismo constitucional autónomo y 4 organismos públicos, 1 gobierno regional y el Congreso de la República. En contraste con el primer semestre del 2018, en el que solo 15 entidades alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento.
2. El nivel de cumplimiento de las entidades públicas a nivel nacional en el segundo semestre del 2018 es de 63%, esto refleja un aumento de 2 puntos porcentuales en comparación con el primer semestre del 2018, en el que se obtuvo un nivel de cumplimiento general de 61%.
3. Se constató que 5 PTE de entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento. De ellas, 2 programas del Poder Ejecutivo y 3 universidades públicas. Cabe mencionar que, en el primer semestre del 2018, se identificó 13 entidades con 0% de nivel de cumplimiento.
4. Las entidades que obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento en el segundo semestre del 2018 son el Congreso de la República (100%), los Ministerios (99%) y el Despacho Presidencial (97%).
5. Las entidades con el menor nivel de cumplimiento corresponden las universidades (38%), las municipalidades provinciales capitales de departamento (39%) y la AMAG (48%).
6. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son Planeamiento y Organización (79%), Personal (78%), Datos Generales (77%) y Acceso a la Información (75%).
7. Los rubros con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son Participación Ciudadana (32%), Proyectos de Inversión Pública e Infobras (61%), Registro de Visitas (62%) y Contrataciones de bienes y servicios (63%).
8. En el Sistema de Justicia, el nivel de cumplimiento de las entidades en el segundo semestre del 2018 es de 65%. En contraste con el 83% de nivel de cumplimiento obtenido en el primer semestre del 2018.
9. El mayor nivel de cumplimiento en el segundo semestre del 2018 lo obtuvo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (100%), seguido por el Ministerio Público (72%), el Tribunal Constitucional (66%), el Poder Judicial (62%), la AMAG (48%) y la Junta Nacional de Justicia (42%).
10. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Personal (100%) y Planeamiento y Organización (79%).
11. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia son Proyectos de Inversión Pública e Infobras (43%), Contratación de bienes y servicios (46%) y Actividades Oficiales (50%).
12. 52 entidades supervisadas no publican el logo del PTE de acuerdo a lo establecido en la normativa de transparencia activa. 15 entidades menos que en el primer semestre del 2018, en el que no cumplieron con esta obligación 67 entidades.
13. Solo 67 y 68 entidades supervisadas publican la resolución de designación en formato descargable del funcionario responsable del PTE y del funcionario responsable de acceso, respetivamente.

Entre las buenas prácticas se identificó:

14. Las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Cusco, Callao, Piura, del Santa, Junín, Lambayeque, La Libertad, Arequipa, Lima Norte y Lima Este han

implementado a la fecha un PTE. Es decir, 4 Cortes Superiores más que en el primer semestre del 2018.

15. El promedio del nivel de cumplimiento general de las Cortes Superiores de Justicia que han implementado su PTE, en el segundo semestre del 2018, es de 35%. En comparación con el primer semestre del 2018, en el que se obtuvo 36% de nivel de cumplimiento.
16. El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo la Corte Superior de Justicia de Lima, con 77%, seguida por la Corte Superior de Justicia de Cusco, con 54%.
17. El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron la Corte Superior de Justicia de Arequipa, con 21%, seguida de Lima Norte, con 11% y Lima Este, con 6%.
18. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Planeamiento y Organización (53%), Presupuesto (50%) y Datos Generales (48%).
19. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en las Cortes Superiores de Justicia son Registro de visitas (9%), Actividades Oficiales (21%) y Personal (27%).

## VII. RECOMENDACIONES

1. En la sección del PTE en la que se difunde información del funcionario responsable de acceso a la información pública y del funcionario responsable del PTE, publicar las resoluciones de designación en formato descargable. Asimismo, consignar el nombre de los funcionarios y no solo el cargo.
2. Mantener actualizada la publicación del Registro de Visitas de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de transparencia activa y a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1415.
3. Implementar las buenas prácticas identificadas en el presente reporte como el uso de un mapa interactivo para la publicación de la ubicación y sede la entidad, el uso de gestores documentarios para presentar la información de la entidad y los formularios virtuales para la atención de solicitudes de acceso a la información.
4. Fortalecer las capacidades del personal en la temática de transparencia y acceso a la información pública, especialmente al que labora en las áreas que poseen información que debe publicarse periódicamente en el PTE de la entidad.
5. Fortalecer las capacidades de los funcionarios responsables del PTE en cumplimiento obligatorio de su marco normativo y al correcto uso de este aplicativo informático.
6. Publicar avisos de sinceramiento en caso no se cuente con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, la entidad no genere la información en un determinado periodo o se encuentre en proceso de su formulación.
7. Difundir en la población el uso de los PTE como una herramienta para la vigilancia y participación ciudadana, a través de campañas u otros medios.
8. En el caso de las entidades que no cuentan con PTE, implementarlo a la brevedad en coordinación con la Secretaria de Gobierno Digital de la PCM, a través del correo [portalpep@pcm.gob.pe](mailto:portalpep@pcm.gob.pe).



## VIII. ANEXOS

### RANKING DE ENTIDADES ANEXO I

ENTIDAD	Primer Semestre 2018	Segundo Semestre 2018	Balance Anual
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD (GRLL)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (RREE)	100%	100%	100%
MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)	100%	100%	100%
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE CULTURA (CULTURA)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS)	100%	100%	100%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)	100%	100%	100%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (VIVIENDA)	99%	99%	99%
SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (SENACE)	98%	98%	98%
ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (OSINFOR)	98%	98%	98%



SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)	98%	97%	98%
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)	99%	96%	98%
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	94%	100%	97%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAGRI)	93%	100%	97%
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)	100%	93%	97%
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS (SUTRAN)	100%	93%	97%
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)	92%	100%	96%
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (GRC)	99%	93%	96%
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN)	98%	93%	96%
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ (IRTP)	89%	100%	95%
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (BNP)	92%	97%	95%
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL)	98%	91%	95%
DESPACHO PRESIDENCIAL (DP)	91%	97%	94%
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA)	94%	94%	94%
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRONIED)	95%	93%	94%
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)	91%	96%	94%
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)	97%	90%	94%
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (PRODUCE)	86%	100%	93%
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)	86%	100%	93%





ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (OSITRAN)	86%	100%	93%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA (CONGRESO)	86%	100%	93%
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI)	90%	96%	93%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)	95%	91%	93%
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAE - QALI WARMA)	85%	100%	93%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE US (SUCAMEC)	96%	89%	93%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUSALUD)	87%	97%	92%
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	91%	92%	92%
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSION)	84%	98%	91%
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS (PERÚ COMPRAS)	88%	94%	91%
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	82%	99%	91%
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)	88%	93%	91%
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MUNLIMA)	89%	92%	91%
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP)	93%	86%	90%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)	93%	86%	90%
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN (GRJ)	99%	80%	90%



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC)	98%	80%	89%
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (SERVIR)	77%	100%	89%
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)	81%	96%	89%
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL (COFOPRI)	86%	91%	89%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL)	75%	98%	87%
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO (PROVIAS DESCENTRALIZADO)	85%	88%	87%
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)	87%	86%	87%
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)	86%	84%	85%
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	87%	83%	85%
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN (GORESAM)	88%	81%	85%
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS (PNCM)	91%	78%	85%
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)	83%	84%	84%
INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN)	91%	76%	84%
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (GRA)	95%	72%	84%
GOBIERNO REGIONAL DE ICA (GORE-ICA)	72%	94%	83%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA (MPPIURA)	82%	84%	83%
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)	82%	83%	83%
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET)	78%	85%	82%



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)	87%	76%	82%
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	88%	75%	82%
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)	83%	79%	81%
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL (APN)	76%	85%	81%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO (MPHUANCAYO)	98%	63%	81%
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	77%	83%	80%
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL (AGRO RURAL)	85%	75%	80%
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	75%	84%	80%
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)	83%	76%	80%
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA (G.R.TACNA)	78%	79%	79%
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI)	79%	77%	78%
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ (IGP)	71%	84%	78%
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN)	92%	62%	77%
UNIDAD EJECUTORA 005 PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP - LAMBAYEQUE (U.E. 005)	62%	91%	77%
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA (GR-PIURA)	74%	79%	77%
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC)	87%	66%	77%
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (GR-CALLAO)	78%	74%	76%
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)	65%	86%	76%



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)	73%	78%	76%
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA (SSE)	81%	68%	75%
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)	76%	73%	75%
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC (GR-APURIMAC)	55%	93%	74%
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE (ENAMM)	92%	55%	74%
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)	69%	78%	74%
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (INNÓVATE PERÚ)	73%	74%	74%
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA (GRM)	63%	83%	73%
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCRP)	76%	70%	73%
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)	76%	69%	73%
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)	59%	85%	72%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)	81%	63%	72%
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES)	61%	81%	71%
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL (PNSR)	64%	76%	70%
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (ACFFAA)	66%	74%	70%
MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN (MPFN)	66%	72%	69%
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (UNASAM)	68%	70%	69%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA (MP-HUAMANGA)	76%	62%	69%



PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	84%	54%	69%
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI (GR-UCAYALI)	73%	63%	68%
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN (UNHEVAL)	43%	92%	68%
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG)	87%	48%	68%
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (DINI)	41%	93%	67%
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS (PRONIS)	77%	57%	67%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	48%	85%	67%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)	60%	73%	67%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA (UNC)	66%	67%	67%
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA (JNJ)	91%	42%	67%
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS)	55%	75%	65%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (MIGRACIONES)	67%	63%	65%
PODER JUDICIAL (PJ)	68%	62%	65%
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA (PGR LM)	59%	70%	65%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO (MPHCO)	67%	61%	64%
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ (INBP)	66%	58%	62%
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES (PNCBMCC)	37%	86%	62%
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (UNJFSC)	58%	65%	62%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA (UNIQ)	63%	58%	61%



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (SBS)	55%	67%	61%
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)	66%	54%	60%
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE (GR-LAMBAYEQUE)	74%	46%	60%
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS (GR-AMAZONAS)	82%	38%	60%
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)	64%	55%	60%
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OTASS)	47%	71%	59%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (UNAP)	60%	58%	59%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC)	64%	52%	58%
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)	45%	70%	58%
PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ (TRABAJA PERÚ)	45%	70%	58%
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)	59%	56%	58%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MPCHICLAYO)	48%	66%	57%
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (UNAJMA)	45%	69%	57%
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR)	50%	63%	57%
GOBIERNO REGIONAL CUSCO (GRCUSCO)	59%	54%	57%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO (UNSM-T)	49%	63%	56%
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)	58%	54%	56%



CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO (CENFOTUR)	50%	61%	56%
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)	61%	48%	55%
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS)	52%	56%	54%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE (UNE)	53%	54%	54%
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO (GOREHCO)	49%	54%	52%
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM)	59%	44%	52%
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JOVENES PRODUCTIVOS (JOVENES PRODUCTIVOS)	50%	52%	51%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA (MPC)	72%	30%	51%
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)	43%	58%	51%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJA)	47%	54%	51%
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)	54%	47%	51%
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC. (UNAMBA)	60%	41%	51%
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV)	66%	35%	51%
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 (PENSIÓN 65)	44%	56%	50%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF)	44%	56%	50%
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA (INAIGEM)	52%	48%	50%
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA (UNALM)	46%	53%	50%





PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES IMPULSA PERÚ (IMPULSA PERÚ)	40%	56%	48%
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPACIAL (CONIDA)	0%	96%	48%
PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO (COPESCO)	50%	46%	48%
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (GRL)	59%	37%	48%
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA (GR-HUANCVELICA)	40%	55%	48%
PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO (PNACP)	25%	70%	48%
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS (JUNTOS)	45%	48%	47%
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)	39%	53%	46%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO (MUNICPORTILLO)	54%	38%	46%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (MPM)	50%	42%	46%
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI)	54%	37%	46%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (UNJ)	44%	47%	46%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA (MPH)	53%	37%	45%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM)	38%	49%	44%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA (UNAB)	43%	43%	43%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO (MPC)	47%	39%	43%
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (UNSCH)	49%	37%	43%
GOBIERNO REGIONAL PASCO (GOREPA)	51%	35%	43%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (UNDC)	15%	69%	42%



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (GRA)	32%	50%	41%
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO (GR-PUNO)	48%	34%	41%
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO (GR-AYACUCHO)	49%	32%	41%
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (PNIA)	49%	31%	40%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS (MP-CHACHAPOYAS)	27%	52%	40%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA (MPA)	32%	46%	39%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO (MPTRUJILLO)	37%	40%	39%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY (MP - ABANCAY)	41%	34%	38%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA (MPTACNA)	56%	18%	37%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (UNH)	21%	52%	37%
UNIDAD EJECUTORA 001631 gestión DE PROYECTOS SECTORIALES	36%	37%	37%
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (UNJBG)	26%	44%	35%
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS (GOREMAD)	47%	21%	34%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (MPP)	46%	21%	34%
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (GR-TUMBES)	31%	32%	32%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP IQUITOS)	32%	30%	31%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ (UNCP)	33%	29%	31%
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO (GOREL)	23%	38%	31%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS (MPM)	49%	12%	31%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO (MPC)	26%	34%	30%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (UNT)	23%	34%	29%
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC)	0%	57%	29%
PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (PNPAIS)	0%	56%	28%
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA (UNAS)	24%	32%	28%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ (MP-HUARAZ)	32%	24%	28%
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (UNPRG)	17%	38%	28%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (MPICA)	32%	20%	26%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA (MPT)	27%	24%	26%
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA (UNICA)	25%	25%	25%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO (MPMN)	28%	22%	25%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI)	29%	20%	25%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES (UNT)	21%	25%	23%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO (UNAT)	23%	22%	23%
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN (UNDAC)	21%	22%	22%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA (UNIA)	21%	21%	21%
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (UNTELS)	21%	21%	21%
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (UNTRM)	19%	22%	21%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT)	18%	20%	19%
UE003: PROGRAMA MORDENIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE003: PMSAJ-ACCEDE)	18%	19%	19%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA (UNACH)	18%	19%	19%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (UNP)		18%	18%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN (UNSA)	0%	34%	17%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)	14%	18%	16%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (MPTUMBES)	16%	15%	16%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO (MPP)	19%	11%	15%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA (UNS)	0%	29%	15%
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (UNAMAD)	18%	10%	14%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)	15%	11%	13%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (UNAAA)	21%	4%	13%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (UNAH)	14%	9%	12%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI (UNU)	0%	20%	10%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA (UNIFSL-B)	0%	11%	6%
UNIDAD EJECUTORA 004 gestión DE LOS RECURSOS NATURALES (PROGRAMA MINAM+CAF)	0%	0%	0%
PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE (PERÚ RESPONSABLE)	0%	0%	0%
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MUNICIPAL DE LOS OLIVOS	0%	0%	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	0%	0%	0%
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	0%	0%	0%

## GLOSARIO ANEXO II

### 1. Acta de Conciliación

**Definición técnica:** Se alude al acta de conciliación en las contrataciones del estado, es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes dentro de un proceso conciliatorio, las cuales deberán ser remitidas al OSCE.

**Documento que contiene el acuerdo de voluntades de las partes.**

### 2. Avisos de sinceramiento

**Definición técnica:** Es una comunicación breve sobre las razones por la cual una entidad no puede cumplir con la publicación de información, en caso no cuente con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, la entidad no genere la información en un determinado periodo o se encuentre en proceso de su formulación. Esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.

### 3. Bienes y servicios

**Definición técnica:** Gastos para la adquisición de bienes, por comisión de servicio, viáticos, por servicios prestados por personas naturales o jurídicas.

**Gastos generados por la adquisición de bienes y servicios, por ejemplo pago de honorarios a personas naturales o jurídicas.**

### 4. Contratación Directa

**Definición técnica:** Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor por montos menores a 8 UIT.

**Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor.**

### 5. Contrataciones de bienes y servicios del Estado

**Definición técnica:** Contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos.

**Compras que hace el Estado de bienes y servicios**

### 6. Cuadro de Asignación de Personal - CAP

**Definición técnica:** Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones. Tiene por finalidad establecer la correcta definición de los cargos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad, acorde a los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública.

**Documento oficial que determina los diferentes puestos y sus respectivas funciones para cada dependencia del Estado**

### 7. Declaración jurada

**Definición técnica:** Declaración Jurada de bienes y rentas que los funcionarios y servidores públicos, que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste, deben hacer al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos. La respectiva publicación se realiza en el diario oficial en la forma y condiciones que señala la ley.

**Manifestación en la que se asegura la verdad de lo declarado**

## 8. Indicadores de Desempeño

**Definición técnica:** Indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados al cumplimiento del Plan Operativo Institucional

**Criterios de medición cuantitativa y cualitativa que sirven para evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional de una entidad**

## 9. Instrumentos de gestión

**Definición técnica:** Todas aquellas herramientas que ayudan a organizar mejor la gestión institucional, para ser más eficientes y eficaces, elevando los niveles en la calidad de la gestión, permitiendo, además, un uso más racional de los recursos.

**Documentos que regulan las actividades administrativas de una entidad pública.**

## 10. Laudo Arbitral

**Definición técnica:** El Laudo Arbitral es la decisión definitiva emitida por el árbitro o tribunal arbitral, respecto de todo o en parte de la disputa sometida a su conocimiento. Deberá constar por escrito y ser firmado por el árbitro o por el presidente del tribunal arbitral. El Laudo arbitral, tiene carácter definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes; asimismo, es publicado en el SEACE para conocimiento de la ciudadanía.

**Decisión definitiva, que da por culminada una disputa. Debiendo constar por escrito, con firma del árbitro o presidente del tribunal arbitral.**

## 11. Manual de Organización y Funciones - MOF

**Definición técnica:** Documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

**Documento que describe las funciones de cada cargo, los requisitos específicos del puesto y determina la ubicación de cada cargo dentro de la organización (responde a la estructura establecida en el Cuadro de Asignación de Personal)**

## 12. Manual de Procedimientos - MAPRO

**Definición técnica:** Es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad. Además sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización.

**Documento que describe detalladamente las acciones necesarias para la ejecución de los distintos procesos que se llevan a cabo en una entidad para el cumplimiento de sus objetivos y funciones**

## 13. Nivel remunerativo

**Definición técnica:** está conformado por una remuneración fija (básico) y una variable (beneficios). La suma de ambos componentes no puede superar el límite máximo contemplado en el respectivo nivel.

**Escala de pago establecida legalmente para el personal de las instituciones públicas**

## 14. Nota de prensa

Noticia que se elabora para los medios periodísticos con el fin de que sea publicado.

## 15. Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC

**Definición técnica:** Es aquel Órgano o Unidad Orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la Entidad. El OEC, tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, Comparación de Precios y la Contratación Directa.



#### 16. Presupuesto analítico de personal - PAP

**Definición técnica:** Documento de Gestión Institucional, que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales.

**Documento que tiene en cuenta el presupuesto asignado para la contratación y nombramiento de personal, y determina las plazas necesarias para el cumplimiento de la labor institucional**

#### 17. Pasajes y Viáticos

**Definición técnica:** Gatos por alimentación, hospedaje y movilidad local, según sea el caso, cuando el funcionario o servidor público se desplaza fuera de la localidad o de su centro de trabajo por comisión de servicio con el carácter de eventual o transitorio. Entiéndase como centro de trabajo a la repartición donde el servidor ejerce sus funciones con el carácter permanente.

**Fondos que se le proporciona a un servidor o funcionario público, para pagar su sustento durante un viaje oficial.**

#### 18. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA

**Definición técnica:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

**Recursos asignados anualmente a las entidades públicas y aprobados por el titular de la entidad.**

#### 19. Presupuesto Institucional Modificado - PIM

**Definición técnica:** Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

**PIA modificado en atención a nuevas prioridades de las entidades públicas**

#### 20. Proyectos de inversión pública - PIP

**Definición técnica:** Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de otros proyectos.

**Proyecto financiado total o parcialmente con recursos públicos para generar, mejorar o recuperar bienes o servicios en un tiempo determinado.**

#### 21. Plan Anual de Contrataciones - PAC

**Definición técnica:** Instrumento de gestión que prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento.

**Instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones de bienes, servicios y obras.**

#### 22. Plan Estratégico Institucional - PEI

**Definición técnica:** Constituye un instrumento de gestión mediante el cual cada institución determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, definiendo cursos de acción, partiendo de su misión y visión. Publicar el Informe de monitoreo y evaluación del PEI (Anual).

**Documento institucional en el que se determinan los objetivos estratégicos de mediano plazo y se definen las acciones a realizar.**

### 23. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM

**Definición técnica:** Proceso mediante el cual cada Sector determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, define cursos de acción en un esquema Multianual, partiendo de su Visión y Misión, en coordinación con sus respectivos pliegos presupuestarios y unidades ejecutoras. Es un instrumento de planificación oficial, articulado y coherente, que incorpora un conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación que facilita la rendición de cuentas de la gestión pública y tiene como objetivo canalizar y orientar los compromisos de los Acuerdos Internacionales y Nacionales, los objetivos estratégicos y las políticas que el Gobierno Nacional se ha trazado para el quinquenio, programando la inversión pública con las potencialidades de sus equipos humanos y con los recursos económicos y financieros que dispone en los diferentes períodos gubernamentales.

**Documento en el que se determina los objetivos estratégicos del sector y se definen las acciones a realizar por las entidades que lo componen.**

### 24. Plan Operativo Institucional - POI

**Definición técnica:** Instrumento normativo de gestión institucional que tiene como fin armonizar y concertar los objetivos estratégicos, asimismo expresa la programación de actividades operativas que se esperan alcanzar durante el año fiscal, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en la utilización de los recursos presupuestales disponibles.

**Documento que define el plan de actividades operativas para el año fiscal a fin de posibilitar un manejo eficiente del presupuesto, y que concuerde con los objetivos estratégicos de la entidad pública.**

### 25. Registro de visitas

El registro de visitas contiene es un formato electrónico en el que se consigna información sobre el nombre de la(s) persona(s) que realiza(n) la visita, su identificación, persona natural o jurídica a la que pertenece o representa, funcionario o servidor público a quien visita, cargo que este ocupa dentro de la entidad, motivo de la reunión, y hora de ingreso y salida.

### 26. Reglamento de Organización y Funciones - ROF

**Definición técnica:** Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas, de los órganos y unidad orgánicos y establece sus relaciones y responsabilidades. (Artículo 5 del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM).

**Documento que establece la organización y las funciones de las entidades del Estado.**

### 27. Resoluciones

**Definición técnica:** Normas emitidas por la entidad pública en el marco de sus competencias funcionales, conforme al ordenamiento jurídico del Estado.

**Documentos de carácter legal de menor rango que la ley, producidos por la autoridad municipal para la gestión de la entidad.**

### 28. Saldos de balance

**Definición técnica:** Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Pueden ser utilizados en años fiscales siguientes previa incorporación en el presupuesto institucional mediante crédito suplementario.

**Monto que queda de la resta entre el ingreso realmente percibido y el gasto producido al final del año fiscal (puede ser utilizado durante el siguiente año fiscal).**

### **29. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE**

**Definición técnica:** Es un sistema integral, compuesto por políticas, procedimientos, normas y software basado en el uso del internet, con el fin de dar transparencia, optimizar, modernizar y generar ahorros en las contrataciones públicas del Perú. Permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como, el seguimiento de la ejecución de las contrataciones públicas y la realización de transacciones electrónicas.

**Es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.**

### **30. Servicio**

**Definición técnica:** Actividad o labor que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los cuales pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.

**Actividad o labor que estar sujeto a resultados.**

### **31. Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF**

**Definición técnica:** Medio informático oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores de los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público.

**Medio informático que registra la información relacionada con la administración financiera del Estado.**

### **32. Sistema nacional de Inversión Pública - SNIP**

**Definición técnica:** Principios, procesos, metodologías y normas técnicas para optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión. El Ministerio de Economía y Finanzas es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública, que dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los proyectos de inversión pública.

**Conjunto de personas, reglamentos y procesos regidos por el Ministerio de Economía y Finanzas cuyo objetivo es mejorar y promover el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.**

### **33. Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA**

**Definición técnica:** Documento de gestión institucional creado para brindar a los administrados o ciudadanos en general la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades.

**Documento que informa a la ciudadanía sobre todos los procedimientos necesarios para realizar un trámite ante una entidad.**